

ACTUALIZACIONES DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD DEL PROGRAMA SEGÚN EL ESTATUS MIGRATORIO

Desde el inicio del segundo gobierno de Trump en enero de 2025, Trump y el Congreso han promulgado una serie de cambios que limitan la elegibilidad para los servicios de salud y los servicios sociales, diseñados para restringir significativamente el acceso de las familias inmigrantes. Estos cambios se han realizado principalmente a través del Proyecto de Ley de Reconciliación Presupuestaria y una reinterpretación por parte del Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU. (HHS, por sus siglas en inglés) de la Ley de Responsabilidad Personal y Oportunidad de Trabajo de 1996, también conocida como la ley de bienestar de 1996. A continuación, aprenda más sobre cada uno, y luego revise los gráficos para obtener más información sobre cómo estos cambios afectarán a las personas de todos los estatus migratorios.

ACTUALIZACIONES DE LOS REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD DEL PROGRAMA SEGÚN EL ESTATUS MIGRATORIO

Proyecto de Ley de Reconciliación Presupuestaria

El 4 de julio de 2025, el presidente Trump promulgó una [ley de “reconciliación” presupuestaria](#), aprobada por un margen extremadamente estrecho en el Congreso, con consecuencias importantes para millones de familias. La ley genera riesgos adicionales para las familias inmigrantes del país y para su salud y bienestar, la economía y los presupuestos estatales y locales, al eliminar el acceso de los inmigrantes a servicios básicos de salud y servicios sociales.

Aviso del HHS sobre Beneficios Públicos Federales

El 14 de julio de 2025, el Departamento de Salud y Servicios Humanos de EE. UU. (HHS) publicó un [aviso](#) en el Federal Register que reinterpreta el significado de “beneficio público federal” en la ley de bienestar de 1996. Al hacerlo, el aviso restringe la elegibilidad para estos programas a un grupo limitado de “inmigrantes calificados” y excluye a muchos inmigrantes que residen legalmente. Originalmente, se tenía previsto que los cambios se aplicaran en todo el país, pero un tribunal de distrito de EE. UU. emitió una orden judicial preliminar que bloquea las restricciones de elegibilidad para inmigrantes en los avisos del HHS y del Departamento de Justicia (DOJ) en los siguientes 20 estados demandantes y Washington, D.C.: Arizona, California, Colorado, Connecticut, Hawái, Illinois, Maine, Maryland, Massachusetts, Michigan, Minnesota, Nevada, Nueva Jersey, Nuevo México, Nueva York, Oregón, Rhode Island, Vermont, Wisconsin y Washington, además del Distrito de Columbia. Las restricciones de elegibilidad para inmigrantes en los avisos del [HHS](#) y el [DOJ](#) no se aplican en esos estados.

CIUDADANOS DE EE. UU.

No ha habido cambios en la elegibilidad para los programas dirigidos a ciudadanos estadounidenses, independientemente del estatus migratorio de los miembros de su familia, excepto por una posible exclusión de los hijos ciudadanos de EE. UU. del Crédito Tributario por Hijos (Child Tax Credit) si sus padres no tienen números de Seguro Social. Los ciudadanos que cumplan con los criterios de elegibilidad específicos de cada programa —como límites de ingresos y requisitos de trabajo— continúan siendo elegibles para todos los programas.

Atención médica

Medicaid/CHIP	Sin cambios
Medicare	Sin cambios
Ley del Cuidado de Salud a Bajo Precio (ACA, por sus siglas en inglés)	Sin cambios
Créditos fiscales anticipados para primas (Advanced Premium Tax Credits)	Sin cambios
Otros programas de salud	Sin cambios

Nutrición

SNAP	Sin cambios
------	-------------

Impuestos

Crédito Tributario por Hijos (Child Tax Credit)	El niño debe tener un número de Seguro Social y al menos uno de los padres debe tener un número de Seguro Social que les permita trabajar en EE. UU.	Vigente para el año fiscal 2025
American Opportunity Tax Credit (AOTC) and Lifetime Learning Credit	Sin cambios	

Primera infancia

Head Start	Sin cambios
------------	-------------

RESIDENTES PERMANENTES LEGALES:

No han habido cambios en la elegibilidad para los programas dirigidos a residentes permanentes legales (LPR, por sus siglas en inglés) o titulares de tarjeta verde (green card), excepto por una posible exclusión de los hijos del Crédito Tributario por Hijos (Child Tax Credit) si sus padres no tienen números de Seguro Social. Los residentes permanentes legales que cumplan con los criterios de elegibilidad específicos de cada programa previamente establecidos —como límites de ingresos, requisitos de trabajo y períodos de espera— continúan siendo elegibles para estos programas.

Atención médica

Medicaid/CHIP	Sin cambios
Medicare	Sin cambios
Ley del Cuidado de Salud a Bajo Precio (ACA, por sus siglas en inglés)	Sin cambios
Créditos fiscales anticipados para primas (Advanced Premium Tax Credits)	Sin cambios
Otros programas de salud	Sin cambios

Nutrición

SNAP	Sin cambios
------	-------------

Impuestos

Crédito Tributario por Hijos	El niño debe tener un número de Seguro Social y al menos uno de los padres debe tener un número de Seguro Social que les permita trabajar en EE. UU.	Vigente para el año fiscal 2025
American Opportunity Tax Credit (AOTC) and Lifetime Learning Credit	Sin cambios	

Primera infancia

Head Start	Sin cambios
------------	-------------

MIGRANTES COFA:



Los migrantes provenientes de las naciones del Pacto de Libre Asociación (Compact of Free Association) —Islas Marshall, Micronesia y Palaos— pueden ingresar, residir y trabajar libremente en los Estados Unidos sin necesidad de una visa. No han habido cambios en la elegibilidad para los programas dirigidos a los migrantes COFA, excepto por una posible exclusión de los hijos del Crédito Tributario por Hijos (Child Tax Credit) si sus padres no tienen números de Seguro Social. Aquellos que cumplan con los criterios de elegibilidad específicos de cada programa —como límites de ingresos y requisitos de trabajo— continúan siendo elegibles para todos los programas que se mencionan a continuación.

Atención médica

Medicaid/CHIP	Sin cambios
Medicare	Sin cambios
Ley del Cuidado de Salud a Bajo Precio (ACA, por sus siglas en inglés)	Sin cambios
Créditos fiscales anticipados para primas (Advanced Premium Tax Credits)	Sin cambios
Otros programas de salud	Sin cambios

Nutrición

SNAP	Sin cambios
------	-------------

Impuestos

Crédito Tributario por Hijos (Child Tax Credit)	El niño debe tener un número de Seguro Social y al menos uno de los padres debe tener un número de Seguro Social que les permita trabajar en EE. UU.	Vigente para el año fiscal 2025
American Opportunity Tax Credit (AOTC) and Lifetime Learning Credit	Sin cambios	

Primera infancia

Head Start	Sin cambios
------------	-------------

ADMITIDOS CUBANOS/HAITIANOS:

No ha habido cambios en la elegibilidad para los programas dirigidos a admitidos cubanos y haitianos, independientemente del estatus migratorio de los miembros de su familia, excepto por una posible exclusión de los hijos del Crédito Tributario por Hijos (Child Tax Credit) si sus padres no tienen números de Seguro Social. Aquellos que cumplan con los criterios de elegibilidad específicos de cada programa —como límites de ingresos y requisitos de trabajo— continúan siendo elegibles para todos los programas que se mencionan a continuación.

Atención médica

Medicaid/CHIP	Sin cambios
Medicare	Sin cambios
Ley del Cuidado de Salud a Bajo Precio (ACA, por sus siglas en inglés)	Sin cambios
Créditos fiscales anticipados para primas (Advanced Premium Tax Credits)	Sin cambios
Otros programas de salud	Sin cambios

Nutrición

SNAP	Sin cambios
------	-------------

Impuestos

Crédito Tributario por Hijos (Child Tax Credit)	El niño debe tener un número de Seguro Social y al menos uno de los padres debe tener un número de Seguro Social que les permita trabajar en EE. UU.	Vigente para el año fiscal 2025
American Opportunity Tax Credit (AOTC) and Lifetime Learning Credit	Sin cambios	

Primera infancia

Head Start	Sin cambios
------------	-------------

INMIGRANTES HUMANITARIOS



La ley de reconciliación presupuestaria eliminó la elegibilidad para programas de millones de inmigrantes, incluidos muchos “inmigrantes humanitarios.” Además, el Departamento de Salud y Servicios Humanos (HHS) publicó un aviso que limitaría la elegibilidad para muchos programas únicamente a “inmigrantes calificados.”

Para los fines de esta página, los inmigrantes humanitarios incluyen tanto a:

Inmigrantes calificados: Refugiados y personas a quienes se les ha concedido asilo o suspensión de deportación/remoción, y quienes hayan ingresado bajo condición (“conditional entrants”); personas a quienes el Departamento de Seguridad Nacional (DHS) haya otorgado libertad condicional (parole) por al menos un año; admitidos cubanos y haitianos; ciertos sobrevivientes de abuso y sus hijos o padres; ciertos sobrevivientes de trata de personas (titulares de visa T).

Inmigrantes no calificados: Sobrevivientes de ciertos delitos (titulares de visa U) Jóvenes inmigrantes especiales (Special Immigrant Juveniles)

Atención médica

Medicaid/CHIP (modificado bajo la ley de reconciliación)	Los inmigrantes humanitarios, con excepción de los admitidos cubanos y haitianos, perderán su elegibilidad. Sin embargo, los inmigrantes humanitarios conservarán su exención del período de espera de 5 años cuando obtengan su tarjeta de residencia (green card).	Vigente a partir del 1 de octubre de 2026
Medicare (modificado bajo la ley de reconciliación)	Los inmigrantes humanitarios, excepto los admitidos cubanos y haitianos, perderán su elegibilidad, incluso si ellos o sus cónyuges han trabajado y pagado impuestos durante los 40 trimestres (10 años) previamente requeridos, hasta que obtengan el estatus de residente permanente legal.	Vigente desde la promulgación para nuevos solicitantes y a partir del 3 de enero del 2027 para los inscritos actuales.
Ley del Cuidado de Salud a Bajo Precio (ACA, por sus siglas en inglés) (modificado bajo la ley de reconciliación)	Los inmigrantes humanitarios perderán la elegibilidad para los créditos fiscales para el pago de primas (premium tax credits), pero seguirán siendo elegibles para planes de salud calificados, que podrán comprar a precio completo.	Vigente a partir del 1 de enero de 2027
Otros programas de salud (modificado bajo las nuevas restricciones del HHS) - Centros de salud comunitarios - Planificación familiar del Título X - Head Start - Subvención en bloque para servicios comunitarios de salud mental - Clínicas comunitarias certificadas de salud conductual - Subvención en bloque para prevención del consumo de sustancias y apoyo a la recuperación	La guía del HHS de 2025 sobre la Ley de Responsabilidad Personal y Oportunidad de Trabajo (PRWORA, por sus siglas en inglés) indica que solo los inmigrantes calificados son elegibles para los programas que se mencionan a continuación. La mayoría de los inmigrantes humanitarios son inmigrantes calificados, pero aquellos que no lo sean perderán la elegibilidad para estos programas. Sin embargo, un tribunal de distrito de EE. UU. ha bloqueado la aplicación de esta guía en 20 estados y Washington, D.C. Esta situación está sujeta a cambios.	

Nutrición

SNAP (modificado bajo la ley de reconciliación)	Todos los inmigrantes humanitarios, excepto los admitidos cubanos y haitianos, perderán su elegibilidad para SNAP hasta que obtengan el estatus de residente permanente legal. Sin embargo, los inmigrantes humanitarios conservarán su exención del período de espera de 5 años cuando obtengan su tarjeta de residencia (green card). Vigente a partir de enero de 2026 para los participantes actuales y de forma inmediata para los nuevos solicitantes	Vigente a más tardar el 1 de noviembre del 2025 para nuevos solicitantes y tras la recertificación para los inscritos existentes
--	---	--

INMIGRANTES HUMANITARIOS

Impuestos

Crédito Tributario por Hijos (changed under reconciliation bill)	El niño debe tener un número de Seguro Social y al menos uno de los padres debe tener un número de Seguro Social que les permita trabajar en EE. UU.	Vigente para el año fiscal 2025
Crédito Fiscal por Oportunidad Estadounidense (AOTC) (modificado bajo la ley de reconciliación)	Se requerirá un número de Seguro Social (SSN) para reclamar el Crédito Fiscal por Oportunidad Estadounidense (AOTC) o el Crédito por Aprendizaje Permanente (Lifetime Learning Credit). En caso de estar casado, tanto el contribuyente como su cónyuge deberán tener un SSN, al igual que el estudiante por quien se solicita el crédito, si es otra persona.	Vigente para el año fiscal 2026

Primera infancia

Head Start (modificado bajo las nuevas restricciones del HHS)	La guía del HHS de 2025 sobre la PRWORA indica que solo los inmigrantes calificados son elegibles para el programa Head Start, pero un tribunal de distrito de EE. UU. ha bloqueado la aplicación de dicha guía a nivel nacional. Esta situación está sujeta a cambios.	
--	---	--

ESTATUS DE PROTECCIÓN TEMPORAL (TPS)



Las personas con Estatus de Protección Temporal (TPS) ya eran inelegibles para muchos servicios de salud y servicios sociales, y ahora perderán acceso a servicios adicionales bajo las nuevas restricciones del HHS.

Atención médica

Medicaid/CHIP	Los niños y mujeres embarazadas con TPS son considerados residentes legales y siguen siendo elegibles para Medicaid/CHIP en los estados que han adoptado la opción CHIPRA.	
Medicare (modificado bajo la ley de reconciliación)	Ya no son elegibles.	Vigente desde la promulgación para nuevos solicitantes y el 3 de enero del 2027 para los inscritos actuales
Ley del Cuidado de Salud a Bajo Precio (ACA, por sus siglas en inglés) (modificado bajo la ley de reconciliación)	Las personas con TPS perderán la elegibilidad para los créditos fiscales para el pago de primas (premium tax credits), pero seguirán siendo elegibles para planes de salud calificados, que podrán comprar a precio completo.	Vigente a partir del 1 de enero de 2027
Otros programas de salud (modificado bajo las nuevas restricciones del HHS) - Centros de salud comunitarios - Planificación familiar del Título X - Head Start - Subvención en bloque para servicios comunitarios de salud mental - Clínicas comunitarias certificadas de salud conductual - Subvención en bloque para prevención del consumo de sustancias y apoyo a la recuperación	La guía del HHS de 2025 sobre la PRWORA indica que solo los inmigrantes calificados son elegibles para los siguientes programas. Las personas con TPS no son inmigrantes calificados. Sin embargo, un tribunal de distrito de EE. UU. ha bloqueado la implementación de esta guía en 20 estados y Washington, D.C. Esta situación está sujeta a cambios.	

Nutrición

SNAP (modificado bajo la ley de reconciliación)	Ya eran inelegibles. Sin cambios.	
--	-----------------------------------	--

Impuestos

Crédito Tributario por Hijos (changed under reconciliation bill)	El niño debe tener un número de Seguro Social y al menos uno de los padres debe tener un número de Seguro Social que les permita trabajar en EE. UU.	Vigente para el año fiscal 2025
American Opportunity Tax Credit (AOTC) and Lifetime Learning Credit (changed under reconciliation bill)	Se requerirá un número de Seguro Social (SSN) para reclamar el Crédito Fiscal por Oportunidad Estadounidense (AOTC) o el Crédito por Aprendizaje Permanente (Lifetime Learning Credit). En caso de estar casado, tanto el contribuyente como su cónyuge deberán tener un SSN, al igual que el estudiante por quien se solicita el crédito, si es otra persona.	Vigente para el año fiscal 2026

Primera infancia

Head Start (modificado bajo las nuevas restricciones del HHS)	La guía del HHS de 2025 sobre la PRWORA indica que solo los inmigrantes calificados son elegibles para el programa Head Start, pero un tribunal de distrito de EE. UU. ha bloqueado la aplicación de dicha guía a nivel nacional. Esta situación está sujeta a cambios.	
--	---	--

ACCIÓN DIFERIDA PARA LOS LLEGADOS EN LA INFANCIA (DACA)

Las personas con Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA) ya eran inelegibles para muchos servicios sociales y de salud financiados por el gobierno federal, y ahora perderán acceso a servicios adicionales bajo las nuevas restricciones del HHS.

Atención médica

Medicaid/CHIP	Ya eran inelegibles para Medicaid financiado con fondos federales, aunque Medicaid continúa pagando a los hospitales por la atención de emergencia brindada a inmigrantes que no son elegibles para la cobertura completa de Medicaid.	
Medicare (modificado bajo la ley de reconciliación)	Ya no son elegibles.	Vigente a partir de enero de 3 de enero del 2027 para los participantes actuales y de forma inmediata para los nuevos solicitantes.
Ley del Cuidado de Salud a Bajo Precio (ACA, por sus siglas en inglés) (modificado bajo la ley de reconciliación)	La elegibilidad de las personas con DACA para la cobertura bajo la ACA ha sido revocada por la norma final denominada “Patient Protection and Affordable Care Act; Marketplace Integrity and Affordability Final Rule.” Para las personas inscritas en los mercados administrados por el gobierno federal, la cobertura terminó el 1 de octubre de 2025. Para las personas inscritas en mercados estatales, dependerá del estado, pero la fecha más temprana fue el 25 de agosto de 2025.	
Otros programas de salud (modificado bajo las nuevas restricciones del HHS)	- Centros de salud comunitarios - Planificación familiar del Título X - Head Start - Subvención en bloque para servicios comunitarios de salud mental - Clínicas comunitarias certificadas de salud conductual - Subvención en bloque para prevención del consumo de sustancias y apoyo a la recuperación	La guía del HHS de 2025 sobre la PRWORA indica que solo los inmigrantes calificados son elegibles para los siguientes programas. Las personas con DACA no son inmigrantes calificados. Sin embargo, un tribunal de distrito de EE. UU. ha bloqueado la implementación de esta guía en 20 estados y Washington, D.C. Esta situación está sujeta a cambios.

Nutrición

SNAP	Ya eran inelegibles. Sin cambios.	
------	-----------------------------------	--

Impuestos

Child Tax Credit (changed under reconciliation bill)	El niño debe tener un número de Seguro Social y al menos uno de los padres debe tener un número de Seguro Social que les permita trabajar en EE. UU.	Vigente para el año fiscal 2025
American Opportunity Tax Credit (AOTC) and Lifetime Learning Credit (changed under reconciliation bill)	Son elegibles si cuentan con un número de Seguro Social (SSN) que les permita trabajar. Vigente para el año fiscal 2026.	Vigente para el año fiscal 2026

Primera infancia

Head Start (changed under HHS restrictions)	HHS’s 2025 PRWORA guidance indicates that only qualified immigrants are eligible, but a U.S. District Court has blocked the guidance from taking effect nationwide. This is subject to change	
--	---	--

INMIGRANTES INDOCUMENTADOS

Las personas sin estatus migratorio documentado ya eran, y seguirán siendo, inelegibles para la mayoría de los servicios sociales y de salud financiados por el gobierno federal, y perderán acceso a servicios adicionales bajo las nuevas restricciones del HHS.

Atención médica

Medicaid/CHIP	Permanecen inelegibles para Medicaid, aunque Medicaid continúa pagando a los hospitales por la atención de emergencia brindada a inmigrantes que no son elegibles para la cobertura completa de Medicaid.
Medicare	Ya eran inelegibles. Sin cambios.
Ley del Cuidado de Salud a Bajo Precio	Ya eran inelegibles. Sin cambios.
Otros programas de salud (modificado bajo las nuevas restricciones del HHS) - Centros de salud comunitarios - Planificación familiar del Título X - Head Start - Subvención en bloque para servicios comunitarios de salud mental - Clínicas comunitarias certificadas de salud conductual - Subvención en bloque para prevención del consumo de sustancias y apoyo a la recuperación	La guía del HHS de 2025 sobre la PRWORA indica que solo los inmigrantes calificados son elegibles para los siguientes programas. Los inmigrantes indocumentados no son inmigrantes calificados. Sin embargo, un tribunal de distrito de EE. UU. ha bloqueado la implementación de esta guía en 20 estados y Washington, D.C. Esta situación está sujeta a cambios.

Nutrición

SNAP	Ya eran inelegibles. Sin cambios.
------	-----------------------------------

Impuestos

Crédito Tributario por Hijos	Ya eran inelegibles. Sin cambios.	
Crédito Fiscal por Oportunidad Estadounidense (AOTC) (modificado bajo la ley de reconciliación)	Se requerirá un número de Seguro Social (SSN) para reclamar el Crédito Fiscal por Oportunidad Estadounidense (AOTC) o el Crédito por Aprendizaje Permanente (Lifetime Learning Credit). En caso de estar casado, tanto el contribuyente como su cónyuge deberán tener un SSN, al igual que el estudiante por quien se solicita el crédito, si es otra persona.	Vigente para el año fiscal 2026

Primera infancia

Head Start (modificado bajo las nuevas restricciones del HHS)	La guía del HHS de 2025 sobre la PRWORA indica que solo los inmigrantes calificados son elegibles para el programa Head Start, pero un tribunal de distrito de EE. UU. ha bloqueado la aplicación de dicha guía a nivel nacional. Esta situación está sujeta a cambios.
---	---

